

REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, VICTOR JULIAN SANCHEZ ACOSTA identificado(a) con C.C. 1010175140 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de GOACHA, CUNDINAMARCA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO PERICO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en GOACHA (CUNDINAMARCA), el miércoles 30 de noviembre del 2023

[Signature]
LUISA FERNANDA PERAZA
SECRETARIA DE LA COMISION ESCRUTADORA

[Signature]
VICENTE MARCELO HERNANDEZ
CAMPO
SECRETARIO DE LA COMISION ESCRUTADORA

[Signature]
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
GOACHA, CUNDINAMARCA

200069



Ca458845234



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA
SIBATE Y GRANADA (CUNDINAMARCA)

ACTA DE POSESION
NÚMERO 006 DE 2023

SOACHA, 31 DE DICIEMBRE DE 2023

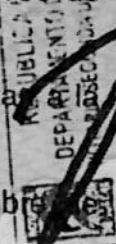
En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el suscrito Notario Segundo (2º) del Círculo de Soacha, Cundinamarca, **RICARDO CORREA CUBILLOS**, trasladó su Despacho hasta el municipio de Soacha, Cundinamarca y fue recibido por el Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales:

VICTOR JULIAN SANCHEZ ACOSTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.010.175.140 expedida en Bogotá, Cundinamarca, quien manifestó ser de estado civil casado con sociedad conyugal vigente y tener su domicilio y residencia en Soacha, Cundinamarca.

Con el fin de tomar posesión como Alcalde del Municipio de Soacha, Cundinamarca, para el periodo constitucional del primero (01) de Enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de Diciembre del dos mil veintisiete (2027), Acto seguido el Notario Segundo del Círculo de Soacha con el fin de dar posesión, procedió a tomar el juramento de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994.

El posesionado presentó los documentos exigidos por la ley y que se adjuntan en la presente acta a saber:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía autenticada el 28 de diciembre de 2023
2. Acto administrativo de elección popular, esto es: Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Formato de la comisión escrutadora E-27 de fecha 08 de Noviembre de 2023
3. Copia del certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional



3FURNOLG2 19-09-22 PO012859383
cadena. notario

Ley 190 de 1995, artículo 1, Parágrafo número uno (1) de fecha 21 de diciembre de 2023.

4. Certificado de antecedentes disciplinarios especial para alcaldes expedida por la Procuraduría General de la nación – Ley 190 de 1995, artículo 1, Parágrafo número uno (1) de fecha 21 de diciembre de 2023.
5. Certificado para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la República – Ley 734 de 2002, artículo 38, Párrafo 1 de fecha 21 de diciembre de 2023.
6. Certificación expedida por la Escuela Superior de Administración pública ESAP, sobre el Seminario de Inducción para Alcaldes y Gobernadores electos periodo 2024-2027 de fecha 15 de Diciembre de 2023.
7. Hoja de vida en formato único debidamente diligenciada, fechada y firmada, Ley 190 de 1995, artículos 1 al 5 de fecha 21 de diciembre de 2023.
8. Declaración juramentada de fecha 21 de diciembre de 2023 sobre los bienes y rentas patrimoniales del posesionado en formato único, debidamente diligenciado, fechado y firmado, ley 136 de 1994, artículo 94 inciso final; También Ley 190 de 1995, artículo 13 y 14. Constitución Política de Colombia, artículo 122.
9. Declaración juramentada extra proceso No 06900 de fecha 21 de diciembre de 2023 en el sentido de manifestar no estar incurso en procesos de carácter alimentario o embargos en su contra, Ley 734 de 2002, artículo 35, numeral 11. Así mismo, manifiesta no estar incurso en ninguna causal del régimen de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos públicos
10. Certificación del REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – MINTIC, el 26 de diciembre de 2023, donde indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
11. Fotocopia autenticada de la libreta militar (Decreto 2150 de 1995, artículo 111) del 28 de diciembre de 2023.
12. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social E.P.S. SANITAS de fecha 21 de diciembre de 2023.



13. Ultima declaración de renta de fecha 05 de septiembre de 2023.
14. Ultima declaración de renta de la cónyuge Karol Vanessa Ortigoza Vargas de fecha 19 de septiembre de 2023.

Verificada la anterior documentación, el Notario Segundo del Círculo de Soacha procedió a juramentar al ALCALDE DE SOACHA de la siguiente forma y manera: --

El suscrito Notario pregunto al posesionado respetado Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales VICTOR JULIAN SANCHEZ ACOSTA "JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE ANTE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EL ORDENAMIENTO LEGAL, DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, CUMPLIR FIEL Y LEALMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SON PROPIAS EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE ALCALDE DE SOACHA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

A LO CUAL EL ALCALDE RESPONDIO: "... SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DE SOACHA CUMPLIR FIEL Y LEALMENTE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES Y LOS ACUERDOS del Honorable Concejo del municipio de Soacha; a lo cual el Notario contesto:

"SI ASÍ FUERE QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO DE SOACHA OS LO PREMIEN O SI NO QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO DE SOACHA OS LO DEMANDEN".

OS DECLARO ALCALDE DE SOACHA PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027

La presente Acta de posesión número 006 de 2023 tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada, se firma por quienes en ella intervinieron ante los testigos e invitados especiales que lo acompañaron.

La presente Acta de Posesión fue elaborada en las hojas de papel notarial números: PO012859383/PO012859384.

EL POSESIONADO,


VICTOR JULIAN SANCHEZ ACOSTA,
ALCALDE DE SOACHA
2024-2027

TESTIGOS



ANDREA MILENA SANABRIA RODRIGUEZ
Notaria Primera (1ª) Encargada de Soacha



RICARDO CORREA CUBILLOS
Notario Segundo (2ª) de Soacha



SG-0222/2026

Soacha, agosto 12 de 2026

Doctora

MARIA FERNANDA HURTADO CASTRO

Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano

Gobernación de Cundinamarca

Asunto: Certificación estado vehículo de placas OFK556

Estimada Doctora, reciba un cordial saludo.

La presente tiene como objeto remitir la documentación solicitada para revisión, lo anterior en el marco de la solicitud en calidad de préstamo del vehículo de placas OFK556, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental – Parque automotor.

CERTIFICA QUE:

EXISTENCIA MATERIAL DEL VEHICULO:

El vehículo Toyota Prado de placas OFK556 reposa en el parqueadero de la alcaldía de Soacha ubicado en la carrera 10 N°16-54

CONSTANCIA DE PROPIEDAD O TITULAR DEL BIEN:

El vehículo Toyota Prado de placas OFK556 este matriculado el día 27/12/2012 a nombre propietario DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. con numero de licencia de tránsito 10004732836

IDENTIFICACION COMPLETA DEL VEHICULO:

PLACA	OFK556
MARCA	TOYOTA
LINEA	PRADO
COLOR	PLATA METALICO
TIPO DE CARROCERIA	WAGON
MODELO	2013
MOTOR	1KD2208623



PBX: (601) 730 55 00

contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

www.alcaldiasoacha.gov.co

CO-FR-002 V2



CHASIS

JTEBH9FJXD5047210

VIN

JTEBH9FJXD5047210

TIPO DE COMBUSTIBLE

DIESEL

ESTADO ACTUAL DEL VEHICULO:

Se realizo inspección técnica al vehículo Toyota Prado de placas OFK556 encontrándose que no presenta inconvenientes visibles ni fallas mecánicas que impidan su normal funcionamiento.

ESTADO DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVO DEL VEHICULO:

LICENCIA DE TRANSITO

SECRETARIA DE CUNDINAMARCA SIBATE

SOAT

9300006445

VIGENCIA

22/05/ 2027

REVISION TECNOMECANICA

183989469

VIGENCIA

17/09/2026

POLIZA DE TODO RIESGO

930-40-994000000363 VIGENCIA 03/09/2026

VALOR EN INVENTARIO O REGISTRO CONTABLE DEL VEHICULO:

El valor del vehículo de placas OFK556 tiene un valor en Fasecolda de \$148.900.000

El vehículo presenta un estado general de funcionamiento que permite su utilización para el cumplimiento de funciones administrativas e institucionales.

Cordialmente

CARLOS ANDRES TOBON ESCOBAR
Secretario General

Elaboro: Omar Zambrano Ovalle. Ingeniero Mecánico. Parque Automotor.



PBX: (601) 730 55 00

contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

www.alcaldiasoacha.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Nombres
VICTOR JULIAN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.78	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
24 NOV 1987	O+	
Lugar de nacimiento		
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)		

Fecha y lugar de expedición
28 FEB 2006, BOGOTA D.C.

Form 2

Fecha de expiración
19 ABR 2033

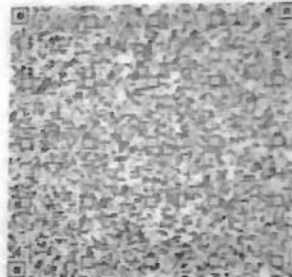


.CO

020537874



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL020537874815001<<<<<<<<<<
8711245M330419DCOL1010175140<1
SANCHEZ<ACOSTA<<VICTOR<JULIAN<